Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00152-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores(as) de las IIEE Focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto: Comunicado sobre del Programa Alimentario Escolar "WASI MIKUNA", suspensión del consumo de conservas de pescado, pollo y pavita.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Resolución directoral regional N° 00021-2025-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) de fecha 9 de abril del 2025, donde el LIc. Edgardo Almiro Chuquimango Vergaray, Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, comunica que, a través de las redes sociales, el Programa Nacional de Alimentación Escolar WASI MIKUNA ha publicado un Comunicado en el que informa que ha dispuesto la suspensión del consumo de conservas de pescado, pollo y pavita en las instituciones educativas a nivel nacional; asimismo, señala que el servicio de alimentación escolar continuará con los demás productos.(Ver anexo)

En este sentido, se solicita socializar con los miembros del CAE de la institución educativa en la cual usted preside.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.
GCM/J. ASGESE
ECHM/C-ESSE
EGSS/ESSE

VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SOTELO SUAREZ DE IGLESIAS Erica Georgina FAU 20332784111 soft
ESPECIALISTA EN EDUCACION - ASGESE - UGEL02
Soy el autor del documento
2025/04/14 08:31:07

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CANAVIRI MAURICIO Gady FAU 20332784111 soft
Jefa (e) del ASGESE-UGEL 02
En señal de conformidad
2025/04/14 10:37:52

VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02
Doy V° B°
2025/04/14 20:11:35

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0404720 **CLAVE: C1F498**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010